



ADENDA No. 02

CONCURSO PUBLICO 4 DE 2022

OBJETO: Contratar una fábrica de software para construcción de productos de software a la medida de las necesidades de la SAE, en el marco del programa de SIGMASAE e integrados de acuerdo con su Arquitectura Tecnológica de Referencia y las políticas definidas por la SAE.

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III del Pliego de Condiciones, y para acoger algunas de las observaciones presentadas por los proponentes, procedemos a expedir la siguiente adenda:

1. Se adiciona el siguiente párrafo al numeral **6. FORMA DE PAGO** del Capítulo I de los Pliegos de Condiciones, el cual quedara así:

6. FORMA DE PAGO

(...)

La SAE pagará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los documentos señalados en el párrafo anterior.

2. Se modifica el primer párrafo y adicionan 2 notas al numeral **3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Capítulo II del Pliego de Condiciones, el cual quedara así:

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La persona jurídica deberá acreditar experiencia mínima de al menos 5 contratos de fábrica de software de por lo menos un (1) año de duración cada uno. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia en **los últimos siete (7) años** a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

(...)

NOTA 1: Se precisa que, para acreditar la experiencia, las certificaciones deben contener en el objeto, o en el alcance del objeto, o en las obligaciones o en las actividades, la prestación del servicio de Fábrica de Software.

NOTA 2: Se precisa que, para acreditar la experiencia, los contratos pueden haber sido iniciados, ejecutados o estar en ejecución desde abril de 2015.



- 3. Se modifica del numeral 3.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO del Capítulo II del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:**

3.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

- a) Se adiciona un primer párrafo.

El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del profesional necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos.

- b) Se adiciona a los cuadros de todos los perfiles en el ítem “Pregrado” y se modifica el % de dedicación y disponibilidad del Project Manager.

Ítem	Requerimiento
Rol a desempeñar	Arquitecto de Aplicaciones
Pregrado	Titulado en Ingeniera de sistemas, electrónica o carreras afines , el cual se acreditará con el Diploma de Grado.
Experiencia General	Mínimo de cinco (5) años como ingeniero de desarrollo de aplicaciones.
Experiencia Específica	Mínimo de dos (2) años en Arquitectura de Software, la cual se acreditará con certificaciones y/o contratos laborales.
Requerimiento particular/Función	Debe actuar de acuerdo con los requerimientos de desarrollo realizados por la SAE SAS.
% de dedicación y disponibilidad	Según la demanda requerida por la fábrica

Ítem	Requerimiento
Rol a desempeñar	Arquitecto de Datos
Pregrado	Titulado en Ingeniera de sistemas, electrónica o carreras afines , el cual se acreditará con el Diploma de Grado.
Experiencia General	Mínimo de cinco (5) años como ingeniero de desarrollo de aplicaciones a nivel de base de datos.
Experiencia Específica	Mínimo de tres (03) años en Arquitectura de datos, la cual se acreditará con certificaciones y/o contratos laborales.
Requerimiento particular/Función	Debe actuar de acuerdo con los requerimientos de desarrollo realizados por la SAE SAS.
% de dedicación y disponibilidad	Según la demanda requerida por la fábrica



Ítem	Requerimiento
Rol a desempeñar	Recurso encargado de realizar despliegues en el ambiente de pruebas
Pregrado	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o carreras afines .
Experiencia General	Mínimo dos (2) años como ingeniero de infraestructura.
Experiencia Específica	Mínimo de un (1) año ejecutando actividades de despliegues de aplicativos web, específicamente .Net, C#, IIS.
Requerimiento particular/Función	Debe actuar de acuerdo con los requerimientos de desarrollo realizados por la SAE SAS.
% de dedicación y disponibilidad	Según la demanda requerida por la fábrica

Ítem	Requerimiento
Rol a desempeñar	Project Manager
Pregrado	Ingeniero de: sistemas o electrónico o de comunicaciones o Telemático o de redes o carreras afines .
Experiencia General	Mínimo de tres (3) años.
Experiencia Específica	Mínimo Tres (3) años de experiencia como: Gerente de Proyectos informáticos relacionados con el objeto y alcance del contrato, como mínimo con experiencia certificada en la ejecución de proyectos de desarrollo en fábrica de software.
Certificado	Certificación como PMP o Gerente de Proyectos.
Requerimiento particular/Función	Debe actuar de acuerdo con los requerimientos de desarrollo realizados por la SAE SAS.
% de dedicación y disponibilidad	5x8



4. Se modifica ítem b. Capacidad mínima ofertada por Sprint y se adiciona el ítem c., al numeral **6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** del Capítulo II del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(...)

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
a.	Valor de la Propuesta	500
b.	Capacidad mínima ofertada por Sprint	300
c.	Certificaciones	200
	TOTAL	1000

(...)

b. Capacidad mínima ofertada por Sprint: 300 puntos máximo.

- La mínima composición de Team Scrum es de cuatro (4) Desarrolladores y un (1) Analista Tester.
- El Scrum Master aplica para máximo cuatro (4) Team Scrum.

Cantidad	Recurso	PUNTAJE
4	Team Scrum	100
6	Team Scrum	200
8	Team Scrum	300

c. Certificaciones: 200 puntos máximo.

- Se otorgarán 200 puntos por tener ambas, o una de las dos certificaciones (CMMI Nivel 5 o Certificación ISO 15504)

CERTIFICACIÓN	PUNTAJE
CMMI Nivel 5 o Certificación ISO 15504	200
CMMI Nivel 4	150

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



5. Se modifica el subnumeral 7 y 14 y se adiciona el subnumeral 15 al numeral **2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** del Capítulo IV del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

(...)

7. Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con las herramientas de la SAE SAS.

(...)

14. Asegurar la participación de un Project Manager durante toda la ejecución del contrato 5x8.

15. Las personas nombradas por el contratista en el proceso de asignación del contrato son quienes deberán realizar la ejecución del contrato y solamente podrán ser reemplazadas con personas con perfil de igual o superior competencia, o en caso de requerirse un cambio por fuerza mayor, debe ser aceptado por escrito por el supervisor del contrato.

6. Se adiciona un amparo al cuadro del numeral **4. GARANTIAS CONTRACTUALES** del Capítulo IV del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

4. GARANTIAS CONTRACTUALES

(...)

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del bien	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.
---	---------------------	-----------------------------------	--



7. Se modifica la formula mediante la cual se calcula el ANS y el % de penalidad del literal b, numeral 13 del acápite **REQUERIMIENTOS GENERALES**, del Anexo Técnico No. 1, el cual quedará así:

b. Soporte garantía:

(...)

El ANS se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\Sigma (Ts-Ta)/[(kTA*4)+(kTM*8)+(kTB*16)]$$

En donde:

- Ts: fecha hora de solución de cada caso abierto
- Ta: fecha hora de cada caso abierto por la SAE S.A.S.
- KTA: Cantidad de casos de severidad alta abiertas durante un mes
- KTM: Cantidad de casos de severidad media abiertas durante un mes
- KTB: Cantidad de casos de severidad baja abiertas durante un mes

El valor esperado para este indicador es < 1. El valor para descontar de las facturas pendientes será calculado de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor Calculado	% de penalidad
>1 y < 1.05	1% de los productos pendientes por facturar o facturados durante el periodo evaluado
>1.05	2% de los productos pendientes por facturar o facturados durante el periodo evaluado

8. Se adiciona una definición a los **REQUERIMIENTOS GENERALES**, del Anexo Técnico No. 1, la cual quedará así:

Incidente: Cuando lo desarrollado por la Fábrica de Software pase a producción y en este ambiente se genere una interrupción o reducción en la calidad del servicio, la Fábrica de Software debe asumir la garantía, generando la atención y solución que corresponda.

9. Se adiciona el Anexo No. 3, Mapa de Riesgos, el cual se publica adjunto a este documento.



Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS